

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 DE 2026

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE VIGILANTES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA DAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS, EN ADMINISTRACIÓN, COMODATO, ARRIENDO Y/O CUALQUIER OTRA FORMA DE TENENCIA, EN LAS INSTALACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ Y EN LA SEDE DEL HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO”

ADENDA 001

EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, en ejercicio de las facultades previstas en el Manual de Contratación Resolución No. 332 de 2025, y en atención a los principios de transparencia, planeación, selección objetiva, economía y responsabilidad, se permite modificar parcialmente el contenido de la Invitación Pública de Ofertas No. 001 de 2026, conforme a las siguientes consideraciones:

Considerando que las tarifas de vigilancia están supeditadas a la normativa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, y en cumplimiento de los principios de Eficacia y Eficiencia del Manual de Contratación (Res. 332 de 2025), se procede a modificar los documentos técnicos o condiciones técnicas y los criterios de evaluación. Esto con el fin de que la selección objetiva recaiga sobre la idoneidad técnica y la calidad del servicio, garantizando la protección de los activos biológicos y la seguridad integral del Bioparque, evitando que el precio —factor no concurrente en este mercado— distorsione la selección del proveedor más calificado, toda vez que competir por precio en este sector puede llevar a incumplimientos laborales o baja calidad en el servicio, por lo tanto se realizan las siguientes modificaciones a la **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 DE 2026**, en los siguientes términos:

PRIMERA MODIFICACION

“16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA.** *En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.*
- b. **CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA** del representante legal y/o persona natural. *Si la persona natural o representante legal del proponente ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.*

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada



uno de los miembros deberá presentar este documento.

- c. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).
- d. **ANTECEDENTES** El proponente deberá presentar certificado de inhabilidades por delitos sexuales que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/>.

e. **EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES**

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

- f. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL.** (Fecha de expedición no mayor a 30 días). Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.
- g. **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA NATURAL O FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURIDICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA JURÍDICA SI SE TRATA DE UNA DE ESTAS.**
- h. **CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el Representante Legal o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica (cuando aplique); estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de

Contadores (vigente).

- i. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.
- j. MAXIMO DOS CERTIFICADOS O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO SOPORTES DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOBRE EL OBJETO A CONTRATAR CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR A ESTA CONTRATACION
- k. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)
- l. CUADRO DE LA PROPUESTA ECONOMICA debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el ANEXO 2.
- m. CERTIFICACIÓN BANCARIA
- n. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
- o. REGISTRO DE PROVEEDORES. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6)

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.

El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2024 que cumplan con las normas NIIF los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su liquidez y su índice de endeudamiento, de conformidad a la información de los estados financieros.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.



16.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General:

Acreditar por lo menos dos (2) años de experiencia en el mercado, desde el acto de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio si se trata de persona natural, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de la Cámara de Comercio en el que se verificará que su objeto social está relacionado con las actividades mencionadas.

Experiencia Específica:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y mitigar riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual o con objetos similares.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritos y ejecutados a satisfacción, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al grupo al cual se presente el oferente.

Para la acreditación de la experiencia, el oferente podrá presentar máximo dos (2) certificaciones, las cuales deberán corresponder a contratos terminados o ejecutados a satisfacción.

Condiciones que deben cumplir los contratos certificados

Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.

La sumatoria del valor de los contratos certificados (máximo 2) deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para este proceso.

No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:

Fecha de la certificación

Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

Nombre y cargo de la persona que reporta la información

Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

Número del contrato, si lo tiene.

Las fechas contractuales de iniciación, terminación.

Objeto del contrato.

Valor del contrato.

Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.

Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo con el protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores o actividades similares a las del objeto contractual y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tenida en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

16.4 DOCUMENTOS ECONÓMICOS. *La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo con el ANEXO 2. Los elementos deberán ser ofertados con todas sus especificaciones y*

características.

El proponente se responsabilizará por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por tal concepto.”

Con el fin de garantizar el principio de pluralidad de oferentes, así como la libre concurrencia y la selección objetiva, esta Entidad se permite modificar el requisito de documentos habilitantes, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.4 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a. CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA. En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.
- b. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA del representante legal y/o persona natural. Si la persona natural o representante legal del proponente ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

- c. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).
- d. ANTECEDENTES El proponente deberá presentar certificado de inhabilidades por delitos sexuales que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/>.
- e. EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES
Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del

Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

- f. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días). Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.
- g. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA NATURAL O FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURIDICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA JURÍDICA SI SE TRATA DE UNA DE ESTAS.
- h. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el Representante Legal o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica (cuando aplique); estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).
- i. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.
- j. MAXIMO TRES CERTIFICADOS O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO SOPORTES DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOBRE EL OBJETO A CONTRATAR CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR A ESTA CONTRATACION
- k. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)
- l. CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el ANEXO 2.
- m. CERTIFICACIÓN BANCARIA
- n. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
- o. REGISTRO DE PROVEEDORES. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6)
- p. SOPORTES DE FORMACION ACADEMICA O ACTA DE GRADO DE TITULOS

OBTENIDOS O TARJETA PROFESIONAL CUANDO SEA LEGALMENTE EXIGIBLE. CERTIFICADOS DE CURSO, SEMINARIOS, DIPLOMADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO SI PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO SE REQUIERE TAL REQUISITO.

- q. **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:** El oferente debe anexar copia de la Licencia de funcionamiento y autorización para operar con sede principal o sucursal en Pereira, vigentes para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin arma, en modalidades fija y móvil, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Debe anexar la licencia de medios conexos de asesoría, consultoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. De encontrarse en renovación alguna de las licencias solicitadas, el proponente deberá presentar certificación de la superintendencia de vigilancia que demuestre que el trámite administrativo está en curso. Así mismo debe anexar licencia del servicio de valor agregado y telemático o título habilitante convergente. Deberá acreditar licencia del servicio de valor agregado y telemático o título habilitante convergente expedido por el Ministerio de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso, es de resaltar que esta licencia es indispensable para la prestación del servicio de monitoreo de alarmas. Igualmente, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 5 y 19 del Decreto 2870 de 2007 el alcance del servicio de valor agregado y telemático debe figurar en el objeto social del certificado de existencia y representación legal del oferente,
- r. **PERMISOS DE TENENCIA O PORTE DE ARMAS:** El oferente deberá anexar fotocopia legible de los permisos de tenencia de armas en la ciudad de Pereira (mínimo 4 permisos) que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual vigentes a la fecha de cierre del proceso y durante la ejecución del contrato, para la totalidad del armamento requerido, expedida por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993. Además deberá presentar el certificado del Departamento de Registro y control de armas del Ministerio de Defensa.
- s. **SANCIONES SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA:** Se verificara, mediante la certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de las sanciones o multas impuestas por el ente regulador del oferente, en los últimos cinco (5) años y con una vigencia no superior a 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta.
- t. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).
- u. Carta de autorización de la junta directiva, cuando se requiera para contratar por parte del Representante Legal.
- v. Cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el anexo 2.
- w. Aportar la licencia de comunicaciones o en caso de utilizar medios alternos de comunicación (Avantel - movitalk) presentar el contrato de prestación de servicios con él operador y la respectiva licencia del mismo.

- x. Certificaciones de porte y uso de armas a que se refieren los Decretos 2535 de 993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.5 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.

El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2024 que cumplan con las normas NIIF los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su liquidez y su índice de endeudamiento, de conformidad a la información de los estados financieros.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.6 DOCUMENTOS TÉCNICOS

16.6.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General:

Acreditar por lo menos tres (3) años de constitución como sociedad comercial, cuyo objeto social incluya el desarrollo de las actividades del objeto del contrato esto es: la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada y sede principal en la ciudad de Pereira, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la Entidad competente.

Experiencia Específica:

Acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos de prestación de servicios de vigilancia privada en instituciones de carácter público, mediante uno a tres certificados, que

sumen como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial. Esta experiencia será acreditada mediante la certificación del contratante.

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

Condiciones que deben cumplir los contratos certificados

Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.

La sumatoria del valor de los contratos certificados (máximo 3) deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para este proceso.

No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:

Fecha de la certificación

Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

Nombre y cargo de la persona que reporta la información

Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)

Número del contrato, si lo tiene.

Las fechas contractuales de iniciación, terminación.

Objeto del contrato.

Valor del contrato.

Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.

Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con

todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo con el protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores o actividades similares a las del objeto contractual y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tenida en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

16.6.2 REQUISITOS PERSONAL REQUERIDO:

Los proponentes deben contar con un personal técnico y administrativo que como mínimo cuenten con la siguiente experiencia en la ejecución o el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la invitación, así:

PERFIL	EXPERIENCIA SOLICITADA
Profesional universitario con Maestría en Administración de riesgos	Mínimo 02 años de experiencia administrativos en empresas en cargos de Vigilancia y Seguridad Privada. Deberá acreditar credencial de consultor en Seguridad. Este requisito se debe acreditar con los respectivos diplomas, tarjeta profesional y el respectivo certificado de experiencia. Resolución de la superintendencia de vigilancia que acredite este perfil como

	consultor.
Ingeniero en mantenimiento de equipos de seguridad	Mínimo 02 años de experiencia en empresas de Vigilancia y Seguridad Privada Este requisito se debe acreditar con los respectivos diplomas y el respectivo certificado de experiencia
Contar con mínimo 03 consultores Profesionales Universitarios	Mínimo 03 años de experiencia en cargos administrativos en la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada del oferente. Deberá acreditar credencial de consultor en seguridad. Este requisito se debe acreditar con los respectivos diplomas, tarjeta profesional y el respectivo certificado de experiencia donde conste que labora en la ciudad de Pereira. Resolución de la superintendencia de vigilancia que acredite este perfil como consultor.

El proponente deberá anexar las hojas de vida del personal Administrativo antes relacionado y planilla de pago de seguridad social del último mes que acredite su vinculación a la empresa en la ciudad de Pereira, certificado de afiliación a la caja de compensación familiar de Pereira.

TALENTO HUMANO OPERATIVO:

El personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato debe cumplir con el siguiente perfil:

- Formación mínima Bachillerato
- Libreta militar y/o situación definida
- Certificación de curso de vigilancia y seguridad privada, expedido por una escuela de capacitación autorizada por la superintendencia de vigilancia
- Certificación de experiencia mínima de seis (6) meses como vigilante en el sector comercial prestando sus servicios.
- Los supervisores además de ser bachiller deben anexar la certificación de curso de supervisor, expedido por una escuela de capacitación autorizada por la superintendencia de vigilancia.
- Todos los integrantes del recurso Humano solicitado deben estar uniformados y carnetizados, y portar pito.
- Todos los vigilantes deberán estar entrenados o capacitados en competencias de control de acceso y servicio al cliente.

A más de lo anterior, se deberá acreditar:

PERFIL	CAPACITACION	CANTIDAD
Vigilante	Curso de Fundamentación o reentrenamiento o especialización en entidades oficiales o servicio al cliente.	30
Operador de Medios Tecnológicos	Curso de Fundamentación o Reentrenamiento o especialización en Coordinación de Medios tecnológicos o Profundización.	3
Supervisores	Curso de Fundamentación o reentrenamiento o especialización en entidades oficiales o profundización. (NO solicitar credencial de investigador)	3

Los proponentes o su representante legal deberán certificar la información solicitada respecto al talento humano la cual debe ser verificable.

Nota: los perfiles anteriores mencionados deberán acreditar su vinculación con la empresa proponente, este requisito se acredita con certificación de caja de compensación familiar de la ciudad de Pereira.

16.4 DOCUMENTOS ECONÓMICOS. La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo con el **ANEXO 2**. Los elementos deberán ser ofertados con todas sus especificaciones y características.

El proponente se responsabilizará por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por tal concepto.

PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES. El proponente será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de la violación a las patentes, licencias y/o permisos del fabricante, etc. El proponente se responsabilizará por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por tal concepto.

SEGUNDA MODIFICACION

21. “CRITERIOS DE PONDERACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable a los intereses del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación técnica y económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
ECONOMICO	100

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (100 de 100 puntos): Este criterio se evaluará con base en el valor total de la propuesta económica.

La evaluación económica se realizará exclusivamente respecto de los proponentes que hayan resultado habilitados jurídica, financiera y técnicamente. Este criterio se evaluará con base en el valor total ofrecido por cada proponente sobre el valor de referencia establecido por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 2.

Asignación de puntaje

La propuesta que ofrezca el menor valor total obtendrá el puntaje máximo de cien (100) puntos.

Las demás propuestas recibirán puntaje de forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta Evaluada} = \left(\frac{\text{Menor valor ofertado}}{\text{Oferta a evaluar}} \right) \times 100$$

Reglas de evaluación y comparabilidad

- El valor ofertado deberá ser único, claro y expreso.
- No se aceptarán descuentos condicionados, escalonados, indeterminados o que impliquen modificación a la estructura del Cuadro de Propuesta Económica (Anexo 2)."

Así mismo con el fin de garantizar la libre concurrencia y la selección objetiva, esta Entidad se permite modificar el numeral 21 de la invitación que trata sobre los criterios de ponderación, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

21. CRITERIOS DE PONDERACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable a los intereses del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación técnica y económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
TECNICO	50
ECONOMICO	50

Obtendrá el mayor puntaje, el proponente que ofrezca no solo la propuesta más ajustada económicamente sino también que técnicamente, por geolocalización, aplicativo informático y calidad cumpla con lo requerido para el servicio solicitado, a los demás proponentes se les asignará el puntaje, como se detalla más adelante.

21.1 FACTORES Y ASIGNACION DE PUNTAJE POR CRITERIO TECNICO: 50 PUNTOS



Este criterio se evaluará conforme con los siguientes factores que conforman la calidad de la oferta:

FACTOR	PUNTAJE
Perfil Equipo de trabajo	Hasta 10 puntos
Valores agregados	Hasta 30 puntos
Sistema de calidad	Hasta 10 puntos

FACTOR: PERFIL EQUIPO DE TRABAJO: 10 de 50 puntos

Este criterio se evaluará considerando las condiciones de formación y experiencia adicionales a las mínimas solicitadas, de personal clave para la calidad del servicio, así:

PERFIL	EXPERIENCIA Y FORMACION PUNTUABLE	PUNTAJE
Profesional Universitario con Maestría en Administración de Riesgos	Superior a 5 años y Maestría	2 puntos
	Entre 2 y 4 años con Maestría	1 punto
Ingeniero en mantenimiento de equipos de seguridad	Superior a 2 años	1 punto

PERFIL	NUMERO DE PERSONAL EN LA ENTIDAD	PUNTAJE
Consultores Profesionales Universitarios	Superior a 3 consultores	1 punto

PERFIL	NUMERO DE PERSONAL CAPACITADO	PUNTAJE
Vigilantes - Curso de fundamentación o reentrenamiento especialización en entidades oficiales y servicio al cliente.	Superior a 35 Vigilantes	2 puntos
	Entre 30 y 34 vigilantes	1 punto
Operador de medios tecnológicos - Curso de fundamentación o reentrenamiento y especialización en Coordinación de medios tecnológicos o Profundización.	Superior a 6 Operadores	2 puntos
	Entre 3 y 5 Operadores	1 punto
Supervisores - Curso de fundamentación o	Superior a 6 Supervisores	2 puntos

reentrenamiento, especialización en Entidades oficiales y Profundización (No se solicita ser investigadores).	Entre 3 y 5 Supervisores	1 punto
---	--------------------------	---------

VALORES AGREGADOS: 30 DE 50 PUNTOS

Se otorgarán 30 puntos al proponente que ofrezca para la entidad los siguientes valores agregados:

Plataforma de Geolocalización: 10 DE 50 PUNTOS Si se oferta plataforma de geolocalización de todos los vigilantes que prestan el servicio para Parque Temático, que permita al supervisor del contrato saber en tiempo real la ubicación de los vigilantes, desde su oficina a través de acceso visual al lugar donde se encuentra el vigilante y tener la evidencia histórica de la entrega y el recibo de los puestos, así como cualquier tipo de novedad se otorgarán 10 puntos. Para obtener puntaje se debe acreditar la licencia respectiva de la plataforma y una descripción detallada de su funcionamiento.

Aplicación Informática: 10 DE 50 PUNTOS Se otorgarán 10 puntos al proponente que ofrezca una aplicación informática que se pueda instalar en dispositivos móviles, tablets y ordenadores, dicha aplicación debe contener como mínimo con módulos para el control de acceso de visitantes, control de encomiendas, gestión de rondas, botón de emergencia. Para este punto se debe acreditar aportando certificado de registro de autor y una descripción de su funcionamiento.

Drones o Cámaras Térmicas: 10 DE 50 PUNTOS Se otorgarán 10 puntos al proponente que ofrezca como valor agregado en el apoyo a la vigilancia y seguridad de las instalaciones con mínimo 2 cámaras térmicas, las cuales se utilizaran en puntos críticos, toda vez que existen zonas boscosas y de difícil acceso o debido al riesgo se requiere un control más inmediato, así como con el apoyo de sobrevuelo con drones mínimo una vez al mes o cuando por causas de seguridad lo ameritan, tales como fugas de animales.

FACTOR SISTEMA DE CALIDAD: 10 DE 50 PUNTOS

Se otorgarán 10 puntos al proponente que acredite contar con certificado de Calidad ISO18788 Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada superior a 2 años. Para obtener este puntaje se debe acreditar copia del certificado de calidad.

21.2 EVALUACION POR PRECIO. (50 de 100 puntos) Este criterio se evaluará en razón al menor valor ofertado del total de la oferta y para ello se calificará con 50 puntos a la propuesta que oferte el menor valor y a las demás se le asignará menos 2 puntos así: A la que ocupe el segundo lugar 48 puntos, a la ubicada en tercero 46 puntos y así sucesivamente

De igual manera, y con el ánimo de brindar claridad y transparencia en el proceso de selección, se amplía el cronograma de la invitación, los cuales quedarán definidos de la siguiente manera:

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 19 de enero y el 23 de enero de 2026, fecha en la que se recibirán las propuestas, según el siguiente cronograma:

FORMULACIÓN DE LA INVITACIÓN	19 de enero de 2026
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	20 de enero de 2026 hasta 17:00 Hs
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES Y EXPEDIR ADENDAS	21 de enero de 2026, hasta 12:00 Hs
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Hasta el 23 de enero de 2026, a las 17:00 Hs
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	24 de enero de 2026, hasta las 15:00 Hs
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION A LOS OFERENTES Y TERMINO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS	26 de enero de 2026, hasta 10:00 Hs
INFORME FINAL O DE SUBSANABILIDAD, DE SER EL CASO	El 26 de enero de 2026, hasta las 17:00 Hs
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato

De igual forma se incluye los siguientes anexos en la invitación publica Nro. 001 – 2026 así:

ANEXO 7

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

PERFIL	EXPERIENCIA SOLICITADA	OFRECE	
		SI	NO
Profesional universitario con Maestría en Administración de riesgos	Mínimo 02 años de experiencia administrativos en empresas en cargos de Vigilancia y Seguridad Privada. Deberá acreditar credencial de consultor en Seguridad. Este requisito se debe acreditar con los respectivos diplomas, tarjeta profesional y el respectivo certificado de experiencia. Resolución de la superintendencia de vigilancia que acredite este perfil como consultor.		
Ingeniero en mantenimiento de equipos de seguridad	Mínimo 02 años de experiencia en empresas de Vigilancia y Seguridad Privada Este requisito se debe acreditar con los respectivos diplomas y el respectivo certificado de experiencia		
Contar con mínimo 03 consultores Profesionales Universitarios	Mínimo 03 años de experiencia en cargos administrativos en la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada del oferente. Deberá acreditar credencial de consultor en seguridad. Este requisito se debe acreditar con los respectivos diplomas, tarjeta profesional y el respectivo certificado de experiencia donde conste que labora en la ciudad de Pereira. Resolución de la superintendencia de vigilancia que acredite este perfil como consultor.		

El proponente deberá anexar las hojas de vida del personal Administrativo antes relacionado y planilla de pago de seguridad social del último mes que acredite su vinculación a la empresa en la ciudad de Pereira, certificado de afiliación a la caja de compensación familiar



de Pereira.

TALENTO HUMANO OPERATIVO:

El personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato debe cumplir con el siguiente perfil:

- Formación mínima Bachillerato
- Libreta militar y/o situación definida
- Certificación de curso de vigilancia y seguridad privada, expedido por una escuela de capacitación autorizada por la superintendencia de vigilancia
- Certificación de experiencia mínima de seis (6) meses como vigilante en el sector comercial prestando sus servicios.
- Los supervisores además de ser bachiller deben anexar la certificación de curso de supervisor, expedido por una escuela de capacitación autorizada por la superintendencia de vigilancia.
- Todos los integrantes del recurso Humano solicitado deben estar uniformados y carnetizados, y portar pito.
- Todos los vigilantes deberán estar entrenados o capacitados en competencias de control de acceso y servicio al cliente.

A más de lo anterior, se deberá acreditar:

PERFIL	CAPACITACION	CANTIDAD	OFRECE	
			SI	NO
Vigilante	Curso de Fundamentación o reentrenamiento o especialización en entidades oficiales o servicio al cliente.	30		
Operador de Medios Tecnológicos	Curso de Fundamentación o Reentrenamiento o especialización en Coordinación de Medios tecnológicos o Profundización.	3		
Supervisores	Curso de Fundamentación o reentrenamiento o especialización en entidades oficiales o profundización. (NO solicitar credencial de investigador)	3		

Los proponentes o su representante legal deberán certificar la información solicitada respecto al talento humano la cual debe ser verificable.

Nota: los perfiles anteriores mencionados deberán acreditar su vinculación con la empresa proponente, este requisito se acredita con certificación de caja de compensación familiar de la ciudad de Pereira.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante

legal

ANEXO 8

CONDICIONES TECNICAS PONDERABLES

FACTOR: PERFIL EQUIPO DE TRABAJO: 10 de 50 puntos

Este criterio se evaluará considerando las condiciones de formación y experiencia adicionales a las mínimas solicitadas, de personal clave para la calidad del servicio, así:

PERFIL	EXPERIENCIA Y FORMACION PUNTUABLE	PUNTAJE	OFRECE	
			SI	NO
Profesional Universitario con Maestría en Administración de Riesgos	Superior a 5 años y Maestría	2 puntos		
	Entre 2 y 4 años con Maestría	1 punto		
Ingeniero en mantenimiento de equipos de seguridad	Superior a 2 años	1 punto		

PERFIL	NUMERO DE PERSONAL EN LA ENTIDAD	PUNTAJE	OFRECE	
			SI	NO
Consultores Profesionales Universitarios	Superior a 3 consultores	1 punto		

PERFIL	NUMERO DE PERSONAL CAPACITADO	PUNTAJE	OFRECE	
			SI	NO
Vigilantes - Curso de fundamentación o reentrenamiento especialización en entidades oficiales y servicio al cliente.	Superior a 35 Vigilantes	2 puntos		
	Entre 30 y 34 vigilantes	1 punto		
Operador de medios tecnológicos - Curso de fundamentación o reentrenamiento y especialización en Coordinación de medios tecnológicos o Profundización.	Superior a 6 Operadores	2 puntos		
	Entre 3 y 5 Operadores	1 punto		
Supervisores - Curso de fundamentación o reentrenamiento, especialización en Entidades oficiales y Profundización (No se solicita ser investigadores).	Superior a 6 Supervisores	2 puntos		
	Entre 3 y 5 Supervisores	1 punto		

VALORES AGREGADOS: 30 DE 50 PUNTOS

Se otorgarán 30 puntos al proponente que ofrezca para la entidad los siguientes valores agregados:



VALORES AGREGADOS	OFRECE	
	SI	NO
Plataforma de Geolocalización		
Aplicación Informática		
Drones o Cámaras Térmicas		

FACTOR SISTEMA DE CALIDAD: 10 DE 50 PUNTOS

FACTOR SISTEMA DE CALIDAD	OFRECE	
	SI	NO
certificado de Calidad ISO18788 Sistema de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada superior a 2 años		

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

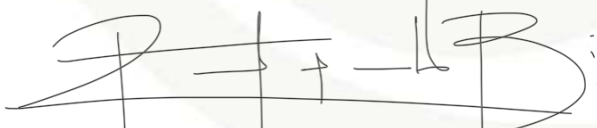
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

En mérito de lo expuesto,

PRIMERO. Modifíquese la invitación publica Nro. 001 - 2026 en los acápites que se mencionaron anteriormente

Dada en Pereira a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.


RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
 Gerente
 Parque Temático De Flora Y Fauna De Pereira S.A.S

V.B: José Luis González Gallego
 Director Jurídico

Revisó: Didier González Devia
 Líder Contratación

Elaboró: Juan David Acuña Álvarez
 Abogado contratista